



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A HONORARIOS ODONTÓLOGA SRTA KARLA AGÜERO SALDIVIA,
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL, PROGRAMA MEJORAMIENTO
EL ACCESO ODONTOLÓGICO 2016, PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO,
PROGRAMA ATENCION ODONTOLÓGICA HOMBRES DE
ESCASOS RECURSOS Y PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS AÑO 2016**

LOS LAGOS, 05 JUL. 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio relativo a Programa Odontológico Integral año 2016, celebrado el 29 de diciembre de 2015 entre el Servicio Salud Valdivia y la Municipalidad de Los Lagos, aprobado por Decreto Exento N° 105 del 14.01.2016, Programa Mejoramiento el Acceso Odontológico año 2016, celebrado el 29 de diciembre de 2015, aprobado por Decreto Exento N°104 del 14.01.2016, Programa Ges Odontológico año 2016 celebrado el 29 de diciembre de 2015, entre Servicio Salud Valdivia, Aprobado por Decreto Exento N° 99 del 14/01/2016, Programa Hombres de Escasos Recursos año 2016, celebrado el 28 de diciembre de 2015 entre el servicio Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, aprobado por Decreto Exento N° 103 del 14/01/2016, modificado según Decreto Exento N° 430 del 16 de marzo de 2016 y El Programa sembrando Sonrisas año 2016, aprobado por Decreto Exento N° 101 del 14.01.2016, modificado según Decreto Exento N° 608 del 22.04.2016, y la necesidad de contar con odontólogo para los objetivos de los programas.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 926

1.- Apruébase el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 30 de junio de 2016:

- Entre la I. Municipalidad de Los Lagos y Doña Karla Odette Agüero Saldivia, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.11.999.000.011 servicios profesionales, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/GMC/RFI/WSP/ysp.-
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**CONVENIO PRESTACION DE SERVICIO A HONORARIOS ODONTÓLOGO APOYO
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL, PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA AÑO 2016, PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO AÑO 2016,
PROGRAMA HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS Y PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS AÑO 2016.**

En la Ciudad de Los Lagos, a 30 de junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Karla Odette Agüero Saldivia, de profesión Odontóloga, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente el Programa Odontológico Integral 2016 en su componente Mas Sonrisas, Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2016 en su componente Atención Odontológica de Morbilidad, Programa Ges Odontológico año 2016 en su componente 60 años y Programa Hombres de Escasos Recursos año 2016.

SEGUNDO: Doña Karla Odette Agüero Saldivia efectuará atenciones dentales, entregando prestaciones señaladas en los programas, de acuerdo a la normativa técnica, desde el 01 de julio al 31 de Agosto del 2016, ambas fechas inclusive.

TERCERO: La prestación de Servicios se traducirá en las siguientes actividades específicas:

- Actividades, registros, estadísticas e informes según programas odontológicos vigentes en sus componentes: Más Sonrisas, Atención odontológica de Morbilidad, 60 años, Hombres de Escasos Recursos y Sembrando Sonrisas.

CUARTO: El pago se realizará mensualmente con boletas de honorarios, por alta entregada de cada componente de cada programa. Los valores a considerar son los siguientes:

Del Programa Odontológico Integral año 2016.

- Alta Mas Sonrisas la cantidad a cancelar será de \$ 72.100. (setenta y dos mil cien pesos) por cada alta realizada en el mes.

Del Programa Mejoramiento del Acceso Odontológico.

- Actividades recuperativas será de \$4.120.- (cuatro mil ciento veinte pesos).

Del Programa Ges Odontológico.

- Alta 60 años, su valor será de \$72.100 (setenta y dos mil cien pesos) y por adición de prótesis en el paciente se adicionara la cantidad de \$15.450 (quince mil cuatrocientos cincuenta pesos).
- Toma de Radiografías a beneficiarios con interconsulta su valor será de \$2.000 (dos mil pesos).

Del Programa Hombres de Escasos Recursos.

- Alta atención odontológica a Hombres de escasos recursos su valor será de: \$72.100.- (setenta y dos mil cien pesos).

Del Programa Sembrando Sonrisas.

Por Examen de Salud Bucal a Población Parvularia Vulnerable valor por niño(a) de \$2.742 (dos mil setecientos cuarenta y dos pesos).

Para su cancelación deberá presentar:

- Boleta de prestación de servicios.
- Listado del programa Odontológico integral: Nombre, Rut, N° de prótesis, fecha y Firma del beneficiario del alta generada en el mes.
- Las actividades recuperativas se cancelaran según listado con nombre, Rut, fecha y numero de las actividades por pacientes.
- Listado del programa Ges Odontológico: Nombre, Rut, N° de prótesis, fecha y Firma del beneficiario del alta generada en el mes
- La toma de radiografías se cancelara con listado, nombre, Rut y fecha de la



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

SEXTO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

KARLA ODETTE AGÜERO SALDIVIA

RUT [REDACTED]



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE